

Bases legales de la Promoción “Primera Compra”

La entidad mercantil BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., con domicilio en Bilbao, Plaza de San Nicolás nº 4, y provista de CIF nº A48265169 (en adelante, “BBVA”) organiza la presente Promoción denominada “Primera Compra” (en adelante, la “Promoción”), que se regirá por las siguientes bases legales (en adelante, las “Bases Legales”).

1. ¿En qué consiste esta Promoción?

Esta Promoción tiene por objeto incentivar la primera compra con tarjeta Ahora o Ahora Blue de aquellos clientes que se hayan dado de alta en BBVA, a través de www.bbva.es, m.bbva.es o las aplicaciones móviles de BBVA.

2. ¿A quién está dirigida la Promoción?

La Promoción está destinada a personas físicas mayores de 18 años en la fecha de inicio de la Promoción, residentes en territorio español y que se hayan dado de alta en BBVA, por las vías explicadas en la cláusula 1, al menos 30 días naturales antes del Periodo de Vigencia que se define en la cláusula 4.

3. ¿Quiénes están excluidos de participar en esta Promoción?

El participante podrá disfrutar de esta promoción a partir de que reciba la invitación a participar por parte de BBVA a través de sus canales de comunicación: a su móvil validado o correo electrónico a la dirección señalada en su proceso de alta de cliente.

Quedan excluidos de la participación en la presente Promoción las personas que hayan intervenido en la organización de la misma, así como los empleados en activo y prejubilados tanto de BBVA, como de su Grupo de empresas.

Tampoco podrán participar en la Promoción, aún reuniendo las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales, los participantes que durante el Período de Vigencia y hasta la entrega del Premio, sean deudores frente a BBVA por cualquier cantidad vencida y exigible. En dicho supuesto, el participante tendrá que regularizar la situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha para el ingreso del Premio, el participante no ha regularizado la deuda, éste perderá la condición de premiado.

4. ¿Cuánto dura esta Promoción?

El plazo durante el cual puedes participar en la Promoción dará comienzo el día 1 de abril de 2018 a las 00:00 horas (hora peninsular española) y finalizará el día 31 de mayo de 2018 a las 23:59 horas (hora peninsular española), ambos inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).

5. ¿Qué requisitos debes cumplir para participar?

Para participar en la Promoción el cliente debe:

- haberse dado de alta como cliente de BBVA a través de www.bbva.es, m.bbva.es o las aplicaciones móviles de BBVA.
- y haber recibido la comunicación de BBVA invitando a participar en la Promoción.

6. ¿Qué pasos debes seguir para poder participar en la Promoción?

Si cumples los requisitos para participar en la Promoción y optar a recibir el Premio descrito en la cláusula 7, debes seguir los siguientes pasos:

- Abrir la invitación recibida en tu móvil o correo electrónico para participar en la Promoción;
- Pinchar el enlace de la invitación;
- Acceder al área privada de bbva.es con tu claves de acceso (usuario y contraseña);
- Aceptar las presentes Bases Legales;
- Realizar una compra por importe superior a 5€ con la tarjeta BBVA Ahora o Ahora Blue en los siguientes 30 días a la recepción de la invitación.

7. ¿Qué Premio puedes recibir?

En el caso que cumplas las condiciones de participación y hayas realizado los pasos indicados en el punto anterior, entrarás en el sorteo de 1.000€ brutos entre todos los participantes en la Promoción.

El ingreso del Premio estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previstas en las Bases Legales. BBVA procederá al ingreso del Premio en la Cuenta Online BBVA titularidad del elegido en el Sorteo mensual, previa verificación de las condiciones establecidas en las Bases Legales y no más tarde del plazo de seis (6) meses desde la recepción de la invitación para participar en la Promoción.

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación. Si se rechaza el Premio no se ofrecerá ninguno alternativo.

En el supuesto de que no existieran participantes, BBVA podrá declarar desierta la Promoción.

8. Mecánica del sorteo.

Se realizará un sorteo sobre los participantes del mes de abril, ante un Notario del Ilustre Colegio de Madrid, ya sea en alguna de las sedes del BBVA en Madrid o en el despacho profesional del Notario designado a estos efectos (en adelante, el "**Sorteo**").

En el Sorteo se incluirán los participantes que, cumpliendo las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases Legales y habiendo seguido los pasos descritos en la cláusula 5, hayan realizado la compra por importe superior a 5€ en los 30 días siguientes a la recepción de la invitación a la promoción.

Cada participante solo podrá participar en el Sorteo con (1) participación, independientemente de cuántas compras superiores a 5€ haya hecho.

BBVA facilitará al Notario, mediante un fichero informático, una relación numerada correlativamente de todos los Participantes en el Sorteo de manera que se corresponda cada uno con una participación en el Sorteo. El sorteo se realizará el lunes 4 de junio de 2018.

BBVA realizará la comprobación de que el Ganador cumple los criterios de participación. En el supuesto de que el Ganador no cumpliera los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales será descalificado automáticamente. BBVA le comunicará al Ganador del premio su descalificación por el incumplimiento de las Bases Legales.

Si por causas ajenas a la voluntad de BBVA no pudiera celebrarse el Sorteo en la fecha prevista, éste se suspenderá y pasará a realizarse en el día hábil inmediatamente posterior en que ya se haya subsanado el problema que hubiese impedido la realización del sorteo. En el sorteo pospuesto se utilizará la lista de Participantes que hubieran entrado en dicho sorteo de haberse celebrado el día inicialmente previsto.

BBVA se reserva el derecho a modificar el procedimiento del Sorteo, pudiendo sustituirlo por otro siempre que garantice la absoluta imparcialidad y aleatoriedad y se realice ante fedatario público.

9. ¿Cómo se notifica el Premio?

La comunicación del Premio se realizará a más tardar a los seis (6) meses a contar desde la fecha de recepción de la invitación para participar en la Promoción.

Se realizará mediante el propio ingreso del premio en la cuenta Online BBVA titularidad del premiado, con el concepto en Observaciones: "Promoción Primera Compra".

Además, se remitirá correo electrónico a la dirección señalada en su proceso de alta de cliente en BBVA informando del Premio.

10. ¿Que ocurre en caso de incumplimiento de las condiciones de la Promoción?

En el supuesto que se incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en estas Bases Legales, incluyendo aquellas obligaciones que permanezcan vigentes tras la entrega del Premio en los términos previstos en las mismas, la Promoción quedará cancelada para el participante que incumpla y, en caso de que hubiera recibido el Premio, tendrá la obligación de devolverlo. BBVA comunicará al participante incumplidor su descalificación y, en el plazo indicado en la correspondiente comunicación, realizará un cargo por el importe del Premio entregado en la cuenta en la que se hubiese realizado el ingreso del Premio.

La comunicación por incumplimiento de condiciones se realizará por correo electrónico a la dirección de email que el cliente haya indicado en el proceso de alta de cliente en BBVA en los siguientes seis (6) meses a contar desde la fecha de incumplimiento de alguna de las condiciones antes descritas.

Una vez incumplidas las presentes Bases Legales la Promoción quedará cancelada para el participante incumplidor, aunque con posterioridad cumpla las condiciones de la misma.

11. ¿Qué supone la aceptación de las Bases Legales?

La aceptación de las presentes Bases Legales supone la plena conformidad con las mismas, así como la aceptación del criterio de BBVA en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas. Los participantes deberán seguir las instrucciones que pudiera cursar, en su caso, BBVA.

BBVA se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, a cualquier participante que manipule, intente manipular la Promoción o viole cualquiera de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales.

BBVA podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la Promoción, siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

En el supuesto de que los participantes no cumplan las condiciones de participación anteriores aplicables, o no cumplan con todos los requisitos establecidos en estas Bases Legales, no tendrán derecho a recibir el Premio en los términos establecidos en las mismas.

12. ¿Qué sucede en caso de Fraude?

En el caso de que BBVA, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la Promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo del mismo, podrá de forma unilateral eliminar la intervención de ese participante. A estos efectos, BBVA ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar una posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, BBVA se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

13. ¿Cuál es el período de reclamación?

El período de reclamación de la Promoción finaliza transcurridos doce (12) meses desde la fecha de finalización del Periodo de Vigencia.

14. ¿Qué tratamiento se dará a los datos de carácter personal?

En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo; BBVA informa a los participantes de que los datos personales que faciliten en el marco de la presente Promoción serán incorporados a un fichero titularidad de BBVA, con domicilio social en Pl. San Nicolás, 4, 48005 Bilbao, para las siguientes finalidades:

- a) Para el control, seguimiento y gestión de la Promoción.
- b) Para la entrega del Premio.

El participante podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquiera de sus oficinas, por correo postal a la dirección del domicilio social o enviando un email al buzón serviciodeatencionalcliente@grupobbva.com, adjuntando copia de su DNI.

15. ¿Qué fiscalidad tiene el Premio?

De conformidad con la normativa tributaria, el Premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios tiene la consideración de ganancia patrimonial. Al ser la valoración del Premio superior a trescientos euros (300 €) se encuentra sujeto a retención. A estos efectos, se aplicará el tipo de retención que en cada momento se establezca por la legislación vigente, siendo actualmente para residentes fiscales en España del 19%, por lo que el abono del premio de 1.000€ brutos se verá reducido por la correspondiente retención.

BBVA cargará la retención y procederá a ingresarla en el Tesoro por cuenta del Ganador. Las repercusiones fiscales que la obtención del Premio tenga en la fiscalidad del Ganador, serán por cuenta de éste, por lo que BBVA queda relevado de cualquier responsabilidad. A estos efectos, BBVA pondrá a disposición del ganador en la Web de un certificado con los datos correspondientes al Premio, de cara a la Declaración de la Renta. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones fiscales que se puedan realizar durante la validez de esta Promoción.

16. ¿Cuál es la responsabilidad de BBVA en esta Promoción?

BBVA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pudieran afectar a la participación en la Promoción.

BBVA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de la Promoción.

Asimismo, BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los participantes, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

Así como BBVA excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan derivarse del envío masivo y fraudulento de la URL de invitación a la Promoción.

17. ¿Dónde puedo consultar las Bases Legales?

Las presentes Bases Legales están disponibles en la página web de BBVA www.bbva.es.

BBVA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presente Bases Legales.

El participante acepta que BBVA pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

18. Legislación y fuero

Para cualquier controversia se aplicará la legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.

Madrid, a 28/02/2018